



Río Grande, 16 de Febrero de 2010.

Visto:

El Expediente N° 013/2010.

Considerando:

Que, por Nota N° 016/2010, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente para el pago de la factura N° 050224368090610086000120100127 a favor de Telefónica de Argentina por la suma de \$ 378,36 (Pesos Trescientos Setenta y Ocho Con 36/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.-

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago de la factura N° 050224368090610086000120100127 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Moyano N° 402, por la suma de \$ 378,36 (Pesos Trescientos Setenta y Ocho Con 36/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 378,36 (Pesos Trescientos Setenta y Ocho Con 36/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 033/2010.

C.P. José Daniel Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal